





RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **EN** EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DEL PAIS VASCO DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 y 2023, A PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ADJUDICAR **POR** ARMONIZADA. REF.: TSA000068613

Con fecha 1 de junio de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como empresas seleccionadas dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de áridos en el ámbito territorial de la Gerencia del País Vasco durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068613, a las siguientes empresas y en los lotes que a continuación se describen:

# **LOTE 1 ALAVA**

171 marsformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.L.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 89, hoja nº M-59.813, inscripción 171

- 1. CIF: A26072769 HORMIGONES ARIDOS Y EXCAVACIONES, S.A.
- 2. CIF: B83480632 ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.
- 3. CIF: A26024687 **ISMAEL ANDRES, S.A.**
- 4. CIF: B26176990 CARLOS SANTAMARIA, S.L.
- 5. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
- 6. CIF: A26023671 HORMIGONES VALER S.A.
- 7. CIF: B01191992 ARIDOS Y HORMIGONES CAMPINO, S.L.U.

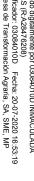
# **LOTE 2 GUIPUZCOA**

- 1. CIF: B31282254 CANTERAS OSKIA, S.L.
- 2. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
- 3. CIF: B20869988 **ZELETA, S.L.**

### **LOTE 3 VIZCAYA**

- 1. CIF: A48058820 HIJOS DE LEON AMANTEGUI, S.A.
- 2. CIF: B95614160 FERNANDO LOPEZ MUNILLA, S.L.U.
- 3. CIF: B95780920 CANTERA CARRANZA KARRANTZA HARROBI, S.L.
- 4. CIF: A48002679 OFITAS DE SAN FELICES, S.A.
- 5. CIF: B20869988 **ZELETA, S.L.**





Firmado digitalmente por 00385001G JESUS CASAS (R-A28476208)
Identificador: 00385001G Fecha: 20-07-2020 17:27:48
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208







Las empresas HORMIGONES ARIDOS Y EXCAVACIONES, S.A., OFITAS DE SAN FELICES, S.A., HORMIGONES VALER S.A., ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L., CARLOS SANTAMARIA, S.L., ISMAEL ANDRES, S.A., CANTERAS OSKIA, S.L., ZELETA, S.L., CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L., FERNANDO LOPEZ MUNILLA, S.L.U., e HIJOS DE LEON AMANTEGUI, S.A. han presentado toda la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

Sin embargo, la empresa ARIDOS Y HORMIGONES CAMPINO, S.L.U. no ha presentado a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP, dentro del plazo establecido en el artículo 150 de la LCSP ni el plazo de subsanación legalmente establecido y posteriormente otorgado, los siguientes documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación:

Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

No ha aportado Acta de Manifestaciones Notarial exigida en el PCAP. Sólo ha aportado una autodeclaración responsable.

Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses. El certificado de la AEAT aportado inicialmente no es de Contratistas y Subcontratistas y no es por un período de vigencia de 12 meses sino de 6 meses. En subsanación aportan un justificante de solicitud del certificado (que no el certificado emitido) presentado ante la Diputación Foral de Álava (Departamento de Hacienda), pero no aportan el certificado emitido.

Por dicho motivo, y conforme dispone el artículo 150.2 de la LCSP "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta", se entiende por retirada la oferta presentada por ARIDOS Y HORMIGONES CAMPINO, S.L.U.

Po lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de áridos en el ámbito territorial de la Gerencia del País Vasco durante los









años 2020, 2021, 2022 y 2023, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068613, de conformidad con el siguiente desglose:

#### **LOTE 1 ALAVA**

# A las siguientes empresas:

- 1. CIF: A26072769 HORMIGONES ARIDOS Y EXCAVACIONES, S.A.
- 2. CIF: B83480632 ARIDOS Y HORMIGONES DE LOSA, S.L.
- 3. CIF: A26024687 ISMAEL ANDRES, S.A.
- 4. CIF: B26176990 CARLOS SANTAMARIA, S.L.
- 5. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
- 6. CIF: A26023671 HORMIGONES VALER S.A.

### **LOTE 2 GUIPUZCOA**

### A las siguientes empresas:

- 1. CIF: B31282254 CANTERAS OSKIA, S.L.
- 2. CIF: A48002679 **OFITAS DE SAN FELICES, S.A.**
- 3. CIF: B20869988 **ZELETA, S.L.**

#### **LOTE 3 VIZCAYA**

### A las siguientes empresas:

- 1. CIF: A48058820 HIJOS DE LEON AMANTEGUI, S.A.
- 2. CIF: B95614160 FERNANDO LOPEZ MUNILLA, S.L.U.
- 3. CIF: B95780920 CANTERA CARRANZA KARRANTZA HARROBI, S.L.
- 4. CIF: A48002679 OFITAS DE SAN FELICES, S.A.
- 5. CIF: B20869988 ZELETA, S.L.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez trascurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación







ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE Presidente del Grupo TRAGSA P.p. del Consejo de Administración TRAGSA (fecha escritura 13/09/18) DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS Directora de TRAGSA P.p. del Consejo de Administración TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)